

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, por la que se hace pública subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VII, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida por el Sr. Presidente del Servicio Andaluz de Empleo con cargo al crédito cifrado en la Sección 14.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Servicio 16 «Cofinanciación con Fondo Social Europeo», Centro de Gastos 8025 «Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo», Programa 32L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo».

Número de expediente: EXCP/FAAS/11

Entidad: Federación Andaluza Asociaciones Personas Sordas.
Aplicación económica: 785 .00 «Acciones trabajadores desempleados».

Código Proyecto: 2007003324 «Acciones Formativas y de acompañamiento personas con especiales dificultades realizadas por entidades sin ánimo de lucro».

Importe de la subvención: 971.314,72 euros.

La Unión Europea participa en la financiación del presente proyecto a través del Fondo Social Europeo en un 80% del importe total subvencionado, con cargo al Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013.

Concepto subvención: Subvención excepcional para la financiación del proyecto denominado «Accesibilidad en los Cursos de F.P.E. de Personas Desempleadas 2011-2012».

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- La Directora General, María Teresa Florido Mancheño.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para

2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14311 818.77310.32L.3.

Expedientes:

GR/CI/00005/2011 B18960443 GALERA HOTEL, S.L.L. 7.212,00 €
GR/STC/00012/2011 B18960443 GALERA HOTEL, S.L.L. 15.866,40 €

Granada, 4 de octubre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las entidades que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2011, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre).

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2011, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

0.1.14311829.77310.32L.3.

Asimismo, la finalidad de estas ayudas es subvencionar a empresas que hayan obtenido la calificación como I+E, en las distintas modalidades contempladas en el Capítulo IV de la Orden de 21 de enero de 2004.

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
MA/CI/00014/2011	DIANA LUCY SEATON	X1540065P	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00015/2011	CUANDO ES TU DIA, SL	B92977198	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00017/2011	MARIA LUNA MARTIN COBOS	44590974T	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00018/2011	ELENA RODRIGUEZ PASCUAL	53367469V	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00019/2011	UNION SEIS CONSULTORES, SL	B92991918	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00021/2011	ELISA RODRIGUEZ JIMENEZ	27341468B	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00022/2011	AVANZA FORMACION Y SEGURIDAD VIAL, SLL	B92971845	Contratación indefinida	11.614,20
MA/CI/00023/2011	PEQUEÑOS GENIOS TARALPE SOC. CIVIL	J93084630	Contratación indefinida	3.305,50
MA/CI/00024/2011	LIFEGENETIC, SL	B93075802	Contratación indefinida	4.800,00
MA/CI/00025/2011	PYMES PLAT. COM.,SLNE (ANTES M.A.TIRADO 2474106Q,SLNE)	B92994912	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00027/2011	JOSE GASPARD ALCAUZA PIÑERO	52577927L	Contratación indefinida	9.616,00
MA/CI/00028/2011	INNOVACIONES DEL VIDRIO, SL	B93053858	Contratación indefinida	20.073,40
MA/CI/00029/2011	LACHA INTERNATIONAL TECHNOLOGIES, SLU	B92985472	Contratación indefinida	4.808,00